

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Lote 1. Una sexta parte indivisa de la finca urbana. Taller mecánico en planta baja, con acceso independiente desde la Carretera Mahón-Ciudadella C-721, por puerta s/n, de la localidad de Ferreries. Superficie edificada: 306,39 metros cuadrados, tiene además un patio posterior de 103,83 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al folio 80, tomo 1.364, finca número 2.331. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. Una mitad indivisa en pleno dominio. Vivienda ubicada en planta baja del edificio sito en la Carretera Mahón-Ciudadella número 17 de la localidad de Ferreries. Superficie 78,6160 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al folio 46, tomo 1.644, finca número 3.499. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 3. Una novena parte indivisa en nuda propiedad de la finca urbana. Vivienda unifamiliar, sita en planta baja de la calle de la Paz número 19 de la localidad de Ferreries. Superficie 75,98 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al folio 30, tomo 1.644, finca número 2.873. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote 4. Una novena parte indivisa en nuda propiedad de la finca urbana. Pieza de tierra, situada en Ferreires, calle de la Paz denominada «Pla des Xorch», superficie 672,25 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al folio 90, tomo 1.519, finca número 84. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote 5. Pleno dominio de la finca urbana. Vivienda unifamiliar, situada en la planta primera del edificio sito en la calle Lepanto número 14, antes s/n de Ferreries. Superficie construida 119,15 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudadella al folio 176, tomo 1.534, finca número 2.032. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Menorca a 11 de noviembre de 1998.—La Juez sustituta, Silvia María Aige Mut.—El Secretario.—62.192.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña Silvia María Aige Mut, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciudadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Bep Moll, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0410.000.18.0164.98.0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno destinada a la edificación, identificada como EH-22 en el plano, de 4.252 metros cuadrados, que linda por frente, norte, no vial de acceso que le separa de la parcela vecina y de la zona CH-C de la urbanización; por derecha, entrando, con la parcela PS-2, y por el fondo, con límite de la parcela, y por la izquierda, con la parcela H-5 y con zona vial. Forma parte de la urbanización «Playas de Fornells» del término municipal de Es Mercadal (Menorca), declarada Centro de Interés Turístico Nacional, por Decreto 829/1973, de 2 de abril.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, tomo 1.605, folio 49, finca 8.921.

Tipo de subasta: Se trata la finca para que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de 88.600.000 pesetas.

Dado en Ciudadella de Menorca a 13 de noviembre de 1998.—La Juez sustituta, Silvia María Aige Mut.—La Secretaria.—62.350.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 842/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Roberto Durán de la Fuente, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/0000/17/084294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que resulte negativo la notificación en el domicilio que consta en autos. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

El 40 por 100 sobre la vivienda unifamiliar sita en la avenida Portugal, 33, urbanización «Parque-lagos», de Galapagar (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), libro 270, tomo 2.785, folio 70, finca registral número 13.618, inscripción tercera.

El valor de la tasación asciende a 18.200.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 6 de octubre de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—62.300.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Gesvima, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0429/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela denominada 2-G, sita en la urbanización «Parque Lagos», en término de Galapagar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.810, libro 285, folio 16, finca registral 14.480, en la actualidad dividida horizontalmente en 35 fincas nuevas e independientes, registrales 17.259 a 17.293, ambos inclusive.

Tipo de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de noviembre de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—62.166.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Pifesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 1999 a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

En urbanización «Los Rosales», calle los Rosales, número 27, de Morlalzarzal (Madrid), viviendas unifamiliares señaladas con los números 7, 10, 17 y 18. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo, al tomo 533, libro 56, fincas registrales números 4.149, 4.152, 4.159 y 4.160, respectivamente.

Tipo de subasta: 19.900.000 pesetas, cada una de ellas.

Dado en Colmenar Viejo a 29 de octubre de 1998.—La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente.—El Secretario.—62.126.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 375/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Cobos, contra otros y don Antonio Castro Moriana, en los que por resolución de esta fecha, se ha autorizado la celebración de nueva subasta, la cual se llevará a efecto conforme a las condiciones previstas

en la Ley de Enjuiciamiento Civil; para la tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se reseñan, señalando para su celebración el próximo día 25 de enero de 1999 y hora de las doce, en la Secretaría de este Juzgado, sita en planta tercera del Palacio de Justicia de Córdoba, en Plaza de la Constitución, s/n.

Y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 76.275 pesetas (respecto de la finca registral número 18.042), la cantidad de 352.500 pesetas (respecto de la finca registral número 11.580) y la cantidad de 198.900 pesetas (respecto de la finca registral número 7.788), cantidades iguales al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Solar en la calle Jesús, s/n, de Aguilar (Córdoba); con una superficie de 84,75 metros cuadrados. Inscrita al folio 70 del libro 394, finca número 18.042 del Registro de Aguilar de la Frontera.

2. Olivar al pago de los Lapachares, con superficie de 5.875 metros cuadrados. Inscrita al folio 173 del libro 303, finca número 11.580 del Registro de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

3. Olivar al sitio de los Lapachares, superficie de 3.315 metros cuadrados. Inscrita al folio 163 del libro 184, finca número 7.788 del Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Dado en Córdoba a 6 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—62.403.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1998, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bergillos Madrid, contra don Carlos Pascual González, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 15 de enero de 1999, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 15 de febrero de 1999 y hora de las doce, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de marzo de 1999 y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.